

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 131
MAGÍSTER EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MENCIÓN NUTRICIÓN HUMANA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 254 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 23 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

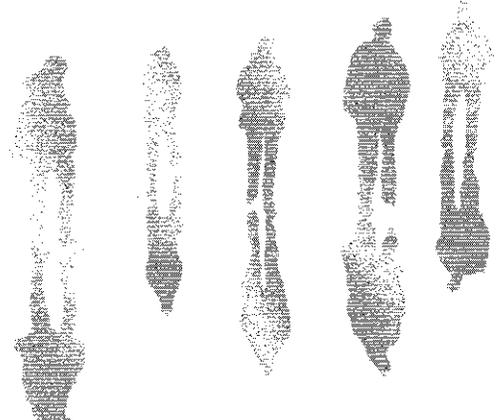


CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magister en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Humana al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Humana de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 24 de marzo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 11 de junio de 2009, el Programa de Magister en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Humana remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, con fecha 7 de Septiembre de 2009, la Comisión solicitó información adicional a la Institución, la cual fue recibida el día 27 de octubre de 2009.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 254 de fecha 23 de diciembre de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.



Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Humana impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Magister es un programa consolidado que presenta una estructura adecuada. Destaca la pertinencia de los temas abordados tanto para el país como para América Latina. Cuenta con objetivos y un perfil de egreso bien definidos. No obstante, éste se encuentra más referido a un carácter académico que al carácter profesional declarado por el Programa.

Los requisitos de admisión corresponden a los de un programa de este nivel, se encuentran claramente estructurados y resultan pertinentes. Se cuenta, además, con un examen de admisión diferenciado para cada una de las menciones del Programa, por lo que el proceso es completo y adecuado. Resulta deseable contar con una descripción más detallada de éste y de la ponderación de los antecedentes, en particular en relación al carácter y el peso relativo de la entrevista, en tanto ha sido ésta la instancia con mayor incidencia en el ingreso de los postulantes. Por otra parte, cabe señalar que la demanda por el Programa ha sido estable en el periodo observado, tendiendo a un bajo número de estudiantes ingresados por año.

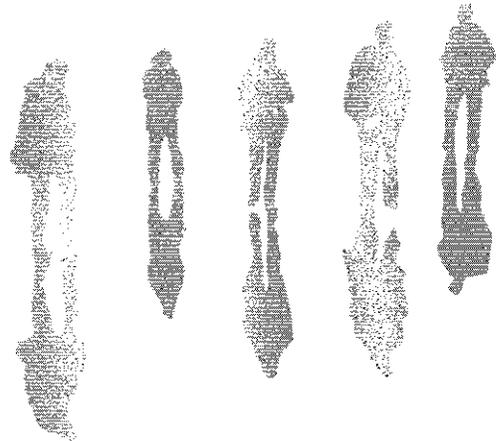
El Plan de Estudios es congruente con los objetivos y el perfil de egreso del Programa. Cabe señalar que el Programa debe responder a las competencias indicadas en su perfil, entre las que se contemplan competencias docentes, actualmente no cubiertas en el currículo. En cuanto a otras características presentes en éste, la variedad de materias electivas con las que cuenta el Programa permiten a los estudiantes explorar diferentes aspectos de la nutrición y se han incorporado nuevas asignaturas en respuesta a las falencias detectadas por los propios docentes y alumnos al analizar la

maña curricular. Es importante considerar que algunas asignaturas no cuentan con un método objetivo de evaluación. A pesar que cada equipo docente puede tener sus propios criterios, se vuelve necesario establecer un sistema de evaluación metodológicamente adecuado, que cuente con la correspondiente supervisión por parte de las autoridades del Programa.

Referente a la actividad de graduación, si bien el Programa cuenta con dos modalidades, Tesis y Proyecto de Grado, hasta la fecha ningún alumno de la mención ha optado por esta última. En la actualidad este trabajo de Tesis corresponde a la elaboración de un manuscrito para ser presentado en una revista científica, lo que prepara favorablemente a los estudiantes. Concretamente, ha permitido obtener buenos resultados, pues varias de las Tesis desarrolladas en los últimos años han derivado en publicaciones científicas. Actualmente, el Programa evalúa ambas modalidades de graduación. A este respecto es importante considerar que la actividad de graduación se define en referencia al perfil de egreso. Por otra parte, en caso de coexistir modalidades diferentes, se requiere definir adecuadamente su equivalencia.

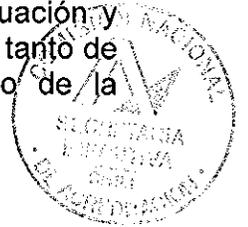
Respecto a sus estudiantes, el Programa evidencia un desempeño adecuado en relación al nivel de graduación y deserción. No obstante, el tiempo de permanencia de los alumnos excede los parámetros formales de duración del Programa. Para corregir este aspecto se han tomado medidas que apuntan principalmente a la elección temprana del tema de tesis, con el objeto de desarrollarla durante los cursos y no postergarla al final del Plan de Estudios.

El Programa dispone del respaldo de la experiencia académica del INTA y de la Universidad de Chile, y de un cuerpo docente de primer nivel, que destaca por su experiencia y productividad y cuyas líneas de especialización abarcan la totalidad de los aspectos a tratar dentro del Programa. Asimismo, el número de académicos con que cuenta es adecuado.



El Programa cuenta con apoyo institucional, el que se evidencia a través de la disponibilidad de becas y la infraestructura a la que se tiene acceso, particularmente en términos de laboratorios y biblioteca. No obstante, actualmente el INTA no cuenta con convenios vigentes de apoyo al Programa y el proceso de asignación de becas requiere ser convenientemente explicitado.

El Programa ha alcanzado logros desde la acreditación anterior y los cambios que han surgido como fruto de estos esfuerzos son evaluados positivamente por los académicos y coordinadores del Programa. Consecuentemente, el Plan de Desarrollo se centra en los aspectos más débiles del Programa y propone medidas que resultan factibles, pertinentes y realistas de llevar a cabo en el tiempo estipulado. Asimismo, este plan de mejoramiento supone, aunque no de manera explícita, la evaluación y análisis de las modificaciones introducidas, usando metas, hitos e indicadores, tanto de proceso como de resultados, todos ellos aspectos positivos en el marco de la autorregulación y gestión del Programa.

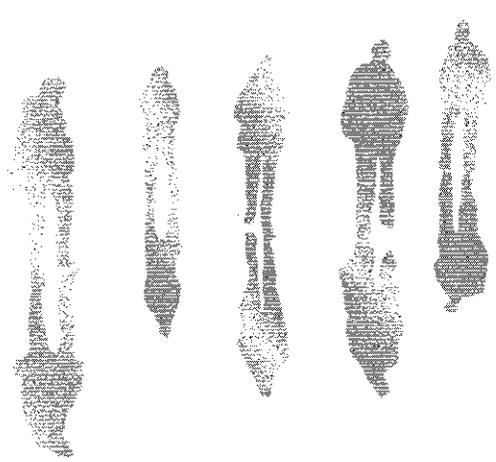


La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

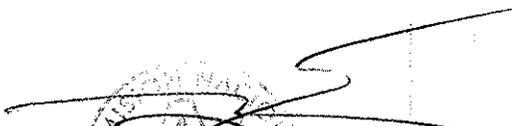
9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Humana impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Humana impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 6 años, periodo que culmina el 23 de diciembre de 2015.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Humana impartido por la Universidad de Chile podrá



someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

